



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/10/22, del Departamento Antropología Social, Área Antropología Social, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | eUUhW21R+u57n5QGuc607g== | Fecha | 16/09/2022 |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/eUUhW21R+u57n5QGuc607g== | | |





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------|
| CUERPO DOCENTE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ANTROPOLOGÍA SOCIAL | |
| DEPARTAMENTO | | |
| ANTROPOLOGÍA SOCIAL | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Perfil docente: Antropología de los Géneros (Grado en Antropología Social y Cultural) | | |
| Perfil investigador: Antropología feminista, trabajo y agricultura intensiva | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.E. | Nº DE LA PLAZA |
| 22/07/2022 | 18/08/2022 | 2/10/22 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 13 de septiembre de 2022

Presidente/a,

NAROTZKY
MOLLEDA, SUSANA
ELENA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
NAROTZKY MOLLEDA,
SUSANA ELENA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.13 14:15:36
+02'00'

Fdo.: Susana Narotzky Molleda

Vocal Secretario/a,

HERNANDEZ
RAMIREZ JAVIER -

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER -
Fecha: 2022.09.13 22:32:44
+02'00'

Fdo.: Javier Hernández Ramírez

Vocal primero/a,

Firmado por Victoriano Breton
Solo de Zaldivar - DNI ***8088**
(AUT) el día 13/09/2022 con un
certificado emitido por EC-
SectorPublic

Fdo.: Víctor Breton Solo de
Zaldivar

Vocal segundo/a,

MOZO
GONZALEZ
MARIA CARMEN

Firmado digitalmente
por MOZO GONZALEZ
MARIA CARMEN -
Fecha: 2022.09.13
21:42:42 +02'00'

Fdo.: María Carmen Mozo
González

Vocal tercero/a,

GEMMA
OROBITG CANAL -

Firmado digitalmente por
GEMMA OROBITG CANAL
Fecha: 2022.09.13
21:06:00 +02'00'

Fdo.: Gemma Orobítg Canal



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Historial académico (hasta 12 puntos)

- Expediente académico: hasta 3 puntos
- Tesis doctoral: hasta 3 puntos
- Becas predoctorales y ayudas de formación: hasta 4 puntos
- Otras titulaciones: hasta 1 punto
- Premios académicos: hasta 1 punto

2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

- Docencia universitaria reglada (amplitud, intensidad, diversidad, grado de responsabilidad, ciclos y tipo de docencia en su ámbito disciplinar universitario en enseñanzas regladas): hasta 20 puntos
- Evaluación de la calidad de la docencia: hasta 5 puntos

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

- Libros: hasta 4 puntos
- Capítulos de libros: hasta 5 puntos
- Artículos publicados en revistas científicas: hasta 7 puntos
- Participación en proyectos de investigación financiados obtenidos en convocatorias competitivas: hasta 3 puntos
- Estancias de investigación: hasta 4 puntos
- Congresos, reuniones y seminarios científicos: hasta 3 puntos
- Contratos postdoctorales: hasta 4 puntos

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 3 puntos)

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 2 puntos)

6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) No procede

7. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 6 puntos)

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

10. Otros méritos (hasta 2 puntos)

Sevilla, a 13 de septiembre de 2022

Presidente/a,
NAROTZKY MOLLEDA,
SUSANA ELENA
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
NAROTZKY MOLLEDA, SUSANA
ELENA (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.09.13 14:16:21
+02'00'

Vocal Secretario/a,

HERNANDEZ
RAMIREZ JAVIER -

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER
Fecha: 2022.09.13 22:33:35
+02'00'

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fdo.: Susana Narotzky Molleda
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: Javier Hernández Ramírez

Vocal primero/a,

Firmado por Victoriano Breton
Solo de Zaldivar - DNI
***8088** (AUT) el día
13/09/2022 con un certificado
emitido por EC-SectorPublic

Fdo.: Víctor Breton Solo de
Zaldivar

Vocal segundo/a,

MOZO
GONZALEZ
MARIA
CARMEN -

Firmado
digitalmente por
MOZO GONZALEZ
MARIA CARMEN -

Fecha: 2022.09.14
18:20:36 +02'00'

Fdo.: María Carmen Mozo
González

Vocal tercero/a,

GEMMA
OROBITG CANAL

Firmado digitalmente por
GEMMA OROBITG CANAL -

Fecha: 2022.09.14 13:46:04
+02'00'

Fdo.: Gemma Orobítg Canal